

DESIGNESE DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS SUBROGANTE.

DECRETO MUNICIPAL N° __'13.130__ /2016

CHILLÁN, 12 DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Art. N° 134 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

b) La Instrucción del Director de Obras de Obras, en que solicita adoptar las medidas administrativas para designar el orden de Subrogancia de la Dirección de Obras.

c) Las necesidades del servicio.

DECRETO:

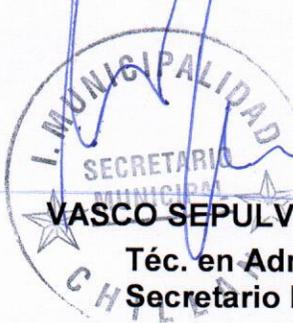
1.- DESÍGNASE, el siguiente orden de subrogancia cada vez que se ausente el Director de Obras Municipales:

- I. **DOMINGO SILVA SOTO**, Profesional, Arquitecto Grado 6°, Jefe de Diseño y Ejecución.
- II. **LORETO PAOLA SANDOVAL REYES**, Profesional, Arquitecto, Grado 6 °, Jefa de Loteo y Subdivisiones.
- III. **ALEJANDRO CID BLAKE**, Profesional, Arquitecto, Grado 8, Revisor Departamento de Edificación.

2.- DÉJESE establecido que la función descrita precedentemente será asumida por los funcionarios en el respectivo orden.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Téc. en Adm. Pública
Secretario Municipal



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde (S)
I. Municipalidad de Chillán

RVP/VSL/CZP/FBCH/vfl.

Distribución: Interesado, Adm. Municipal, Direcc. De Control, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Depto. Recursos Humanos, DOM, Secretaria Municipal, Of Partes.